

Resolución Administrativa

N° 383 -2023-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 23 de junio del 2023

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Lic. Giannina Rojas Merino
Jefe de la Unidad Funcional de Programación
Presupuesto y Control de Asistencia

VISTO:

El Expediente N° 8689-2023 y el Informe Técnico N° 121-2023-UFPPYCA-OP-HVLH/MINSA de fecha 20 de junio del 2023, sobre Licencia por Enfermedad grave de familiar directo conforme a Ley N° 30012 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-TR, presentada por la servidora Lourdes Chávez Germany; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud contenida en el expediente 8689-2023, la servidora Lourdes Chávez Germany, con cargo de Asistente Administrativo I, Nivel STB, servidora de la Oficina de Logística del Hospital Víctor Larco Herrera, solicita Licencia por Enfermedad grave de familiar directo conforme a Ley N° 30012, a partir del día 29 al 31 de mayo del 2023 (03 días);

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concede a los servidores públicos, el derecho de hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, la Ley N° 30012, establece el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos (hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente) que se encuentren con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo, siendo otorgada por un plazo máximo de siete (07) días calendario con goce de remuneraciones, adjuntando para tal efecto el certificado médico suscrito por el profesional de la salud autorizado;

El Reglamento de la Ley N° 30012, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-TR, dice en su Artículo 5. Del Trámite de la Licencia, literal c) El Certificado médico correspondiente.

La documentación referida en los literales anteriores puede ser presentada por separado, pero siempre dentro del plazo señalado.

Excepcionalmente, si no fuera posible presentar la documentación señalada en los literales b) y c) en el plazo establecido por existir obstáculo insuperable, el trabajador debe expresar en la comunicación referida en el literal a), con carácter de declaración jurada, que se encuentra incurso en las causales que habilitan el otorgamiento de la licencia conforme a Ley. (...)

Que, en merito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones que corresponden, a fin de atender la solicitud formulada por la servidora Lourdes Chávez Germany, debiendo emitirse el Acto Resolutivo con su debido sustento y motivación;

Con la visación de la jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera", y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas para el periodo 2023, en el Inciso o) del numeral 12.2 del Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de enero del 2023, y;





Ministerio de Salud
HOSPITAL "Víctor Larco Herrera"



Resolución Administrativa

N° 383 -2023-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 23 de junio del 2023

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Lic. Giannina Rojas Merino
Jefe de la Unidad Funcional de Programación
Presupuesto y Control de Asistencia

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, Licencia del 29 al 31 de mayo del 2023, licencia por enfermedad grave de familiar directo con goce de remuneraciones, por tres (03) días Calendario, a la servidora Lourdes Chávez Germany, con el Cargo de Asistente Administrativo I, de la Oficina de Logística del Hospital Víctor Larco Herrera.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la servidora, Lourdes Chávez Germany para su conocimiento y fines correspondientes, al correo autorizado por el servidor en cumplimiento de lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, comuníquese

Ministerio De Salud
"Hospital Víctor Larco Herrera"

Abg. Davis Eduardo Vivar Córdova
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

DEVVC/YGRM

Distribución:
Unidad de Remuneraciones y P.
Legajo Personal
Unidad Funcional de Presupuesto y C. A.
Interesada
Archivo